CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALVIAS S.A.S.
Nit: 830011673 5
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	00675328
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 67 12 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	senalvias@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3103492896
Teléfono comercial 2:	3014969350
Teléfono comercial 3:	7905286

Dirección para notificación judicial:	Carrera 67 12 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	senalvias@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103492896
Teléfono para notificación 2:	3014969350
Teléfono para notificación 3:	7905286

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.296, Notaría 53 de Santafé de Bogotá del 29 de noviembre de 1.995 inscrita el 12 de diciembre de 1.995 bajo el No. 519.220 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEÑALVIAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios del 20 de febrero de 2014 inscrita el 10 de marzo de 2014 bajo el número 01814558 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEÑALVIAS LTDA. Por el de: SEÑALVIAS S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios del 20 de febrero de 2014 inscrita el 10 de marzo de 2014 bajo el número 01814558 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SEÑALVIAS S.A.S.

Por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de julio de 2019, inscrita el 30 de agosto de 2019 bajo el número 02501523 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: La explotación de las ramas de ingeniería y arquitectura, mediante la elaboración de proyectos, presupuestos, licitaciones, interventorías, consultorías, estructuras en concreto cimentaciones, explotaciones, excavaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

canalizaciones, acueducto y alcantarillado, represas en concreto, construcción de vías en pavimentos rígidos y flexibles, repavimentaciones, redes eléctricas e hidráulicas, construcción de viviendas, edificios, bodegas, andenes, vías peatonales. Señalización de transito horizontal y vertical de vías y en general todas las actividades inherentes a la profesión de ingeniería y arquitectura.- y en el desarrollo del objeto social puede realizar las siguientes operaciones: A) Tomar en arrendamiento bienes raíces ya sean corporales o incorporables, administrativos o darlos en arrendamiento B) Tomar o dar dinero en préstamo mediante el pago de cobro de intereses, a la tasa autorizada por la ley o por la Junta de Socios. C) Dar en garantía prendarias sus bienes D) Comprar o vender bienes raíces, muebles y enseres, vehículos, productos comerciales, industriales y toda clase de bienes de libre comercio E) Endosar, protestar, recibir y cobrar toda clase de títulos valores que le sean entregados girados, endosados con el objeto de comercializarlo F) Importar y/o exportar toda clase de productos y artículos de libre comercio, materias primas, y en general toda clase de artículos de libre comercio y productos que sean necesarios para el desarrollo social comercial de la sociedad y su objeto social G) Representar a otras firmas nacionales o extranjeras o a personas naturales, en el desarrollo de sus necesidades personales y / o comerciales y en la distribución de sus productos H) La sociedad también podrá tomar o formar parte de sociedades de hecho, en comandita, de responsabilidad limitada o anónimas, fusionarse o incorporarse en otras, incorporar a ella otra u otras sociedades. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social la sociedad además podrá: A) Adquirir, enajenar, administrar, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Prestar servicio de asesoría de carácter técnico y/o financiero, pudiendo brindar a sus dientes cualquier tipo de colaboración, C) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general, realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio, D) Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos, E) Invertir o participar en la constitución de sociedades, F) Hacer donaciones, G) Girar, aceptar, endosar, descontar y negociar toda clase de títulos valores y valores mobiliarios y celebrar todas las operaciones de crédito a que hubiere lugar, tales como otorgar préstamos, avales y garantías respecto de obligaciones propias o de terceros, H) En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueran necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal elegido por la asamblea y un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Serán elegidos por la asamblea para períodos de dos (2) años. Gerente y suplentes. La sociedad tendrá un gerente elegido por la asamblea y un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Serán elegidos por la asamblea para períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección de la misma, dentro de las normas de los estatutos y reglamentos y las que adopten la asamblea general de accionistas. En sus faltas temporales, absolutas o accidentales, será reemplazado por el suplente, elegido también por

la asamblea. Corresponde al gerente o a quien haga sus veces: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, para representar a la sociedad en determinados actos; C) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos sociales y responder por los mismos, D) Celebrar y ejecutar por sí solo todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin límite de cuantía E) Ejercer las demás funciones que le asignen o le deleguen la asamblea general; F) Realizarlos esfuerzos y trabajos encaminados al adecuado desarrollo del objeto social; G) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; H) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; I) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; J) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; K) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; L) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Funciones del gerente general. El gerente general tendrá a su cargo la administración de la misma, dentro de las normas de los estatutos y reglamentos y las que adopten la asamblea general de accionistas. En sus faltas temporales, absolutas o accidentales, será reemplazado por el gerente general suplente, elegido también por la asamblea. Corresponde al gerente general o a quien haga sus veces: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, para representar a la sociedad en determinados actos; C) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos sociales y responder por los mismos, D) Nombrar y remover a todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponde a otro organismo de la misma; E) Dirigir y controlar personalmente a todos los empleados a que se refiere el ordinal anterior; F) Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance, las cuentas, el inventario y la liquidación de negocios, con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de la compañía; G) Celebrar y ejecutar por si solo todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin límite de cuantía H) Ejercer las demás funciones que le asignen o le deleguen la asamblea general; I) Suscribir las actas junto con el secretario, en caso de reuniones no presenciales de asamblea general

de accionistas las cuales se deberán asentar en el libro respectivo, dentro de los 30 días siguientes a aquel en que ocurra el acuerdo; J) Realizarlos esfuerzos y trabajos encaminados al adecuado desarrollo del objeto social; K) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; L) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; M) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; N) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; O) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; P) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 2 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 02675889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Giovanny Pablo Duarte Porras	C.C. No. 80240108
Representante Legal	Giovanny Pablo Duarte Porras	C.C. No. 80240108

Por Acta No. 20 del 22 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077093 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Francy Paola Duarte Porras	C.C. No. 52887126

Gerente	Francy Paola Duarte	C.C. No. 52887126
Suplente	Porras	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 13 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018 con el No. 02376164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Alejandro Gil Garzon	C.C. No. 80468200 T.P. No. 132649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004716 del 2 de noviembre de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00960978 del 5 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001787 del 26 de abril de 2006 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01056422 del 19 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721882 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721884 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721886 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721888 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 2 del 20 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01814558 del 10 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de julio de 2019	02501523 del 30 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.738.569.748
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 11:32:23
Recibo No. AB25841680
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25841680AE946

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

